

RESOLUCIÓN No. 027

9 de Febrero de 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
POR DELEGADOS DEL FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FONDUC.**

La Junta Directiva de FONDUC - en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Estatutos vigentes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 50° de Estatuto de FONDUC ordena realizar la Asamblea Ordinaria dentro de los tres primeros meses de cada año, para cumplir las funciones legales y estatutarias.

Que el artículo 49° del Estatuto de FONDUC establece que, cuando el número de asociados sea superior a trescientos (300), como en efecto ocurre en este momento, la Junta Directiva podrá sustituir la Asamblea General de Asociados por una Asamblea General por Delegados y la autoriza para reglamentar su elección.

Que, de acuerdo con artículo 51° y el literal “g” del artículo 59° del Estatuto de FONDUC, corresponde a la Junta Directiva convocar a los Delegados que resulten elegidos para participar en la Asamblea General Ordinaria.

Que de conformidad con el Acuerdo 020 del 08 de septiembre de 2014 y el Acta de la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios del 29 de Enero de 2015, fueron elegidos los Delegado a la Asamblea Ordinaria por Delegados FONDUC 2015,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los Delegados que resultaron elegidos, a la reunión de la Asamblea General Ordinaria por Delegados, que se celebrará el Jueves 19 de Marzo de 2015, a partir de las 9:00 a.m., en las instalaciones del Salón Empresarial del Drive In Carantanta de la ciudad de Popayán.

ARTÍCULO SEGUNDO. Proponer el siguiente Orden del Día para el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria Por Delegados de FONDUC 2015

1. Himno Nacional de Colombia.
2. Himno del FONDUC.
3. Verificación del Quórum.
4. Instalación de la Asamblea General Ordinaria Por Delegados de FONDUC 2015
5. Elección de Dignatarios para la Asamblea.
6. Aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria por Delegados 2015.
7. Aprobación del Orden del Día.
8. Lectura del concepto de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria Por Delegados del 2014

9. Nombramiento de Comisiones.
 - Comisión de Revisión y Aprobación de Acta.
 - Comisión de Proposiciones y Recomendaciones.
 - Comisión de Elecciones y Escrutinios.
10. Presentación de Informes.
 - Junta Directiva y Gerencia.
 - Comité de Control Social.
 - Estados Financieros a 31 de diciembre de 2014.
 - Dictamen del Revisor Fiscal.
11. Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2014.
12. Aprobación del proyecto de distribución de excedentes.
13. Elecciones
 - Junta Directiva
 - Comité de Control Social
 - Revisor Fiscal y su respectivo suplente para un período de dos (2) años y fijación de honorarios
14. Proposiciones y Varios.
15. Clausura.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Popayán a los nueve (9) días del mes de Febrero de 2015.

NOTA: Según el artículo 24 del **ESTATUTO**, el Delegado que sin causa justificada **NO ASISTA** a la Asamblea, se hará acreedor a una sanción monetaria equivalente a seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes a la fecha de la Asamblea, la sanción se hará efectiva con los descuentos que el Fondo de Profesores ordena a la Tesorería de la Universidad del Cauca.

Wayner Rivera Marquez
PRESIDENTE

Guillermo Adolfo Cuellar
SECRETARIO